



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°290-2012-MDM/AL

Máncora, 24 de Julio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

EL PROVEIDO S/N GERENCIA MUNICIPAL, de fecha 24 de Julio del 2012, mediante el cual la Gerente Municipal, solicita proyectar Resolución de Alcaldía por encargo a nombre de Mafalda Agurto de Merino – Jefa de la División de Servicios Sociales y Desarrollo Económico, por concepto de gastos del Proyecto para celebración por Festejos de Aniversario Patrio, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Informe N° 128-2012/MDM-OII, de fecha 23 de Julio del 2012, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional remite a la Gerente Municipal el Proyecto para la Celebración de Festejos por Aniversario Patrio, precisando que las actividades se realizaran el día jueves 26 de Julio;

Que, mediante Proveedor S/N Gerencia Municipal, de fecha 23 de Julio del 2012, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgar la Cobertura Presupuestal por el monto de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles) a fin de atender los gastos de la Celebración de Festejos por el Aniversario Patrio;

Que, mediante la Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000524 de fecha 24/07/2012 La Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha coberturado el monto de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles) a fin de atender los gastos de la Celebración de Festejos por el Aniversario Patrio;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 establece en el Numeral 40.1) del Artículo 40° que la modalidad de "ENCARGO" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación;

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y con las visaciones correspondientes;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el encargo a nombre de Mafalda Agurto de Merino – Jefa de la División de Servicios Sociales y Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Máncora, por el monto de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles) a fin de atender los gastos de la Celebración de Festejos por el Aniversario Patrio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la persona encargada cumpla con efectuar la rendición documentada del gasto en un plazo que no exceda de los 08 (Ocho) días hábiles después de haber culminado las actividades por Aniversario Patrio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Administración, Oficina de Contabilidad, Planeamiento y Presupuesto, Tesorería y demás Oficinas administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Victor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

